

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 188

Fecha Estado: 07/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620140125700	Ejecutivo Conexo	RODRIGO DE JESUS CORDOBA ARREDONDO	EMPRESA ANTIOQUEÑA DE ENERGIA E.S.P.	Auto corre traslado Traslado excepciones. W	06/12/2022		
05001310500620150030900	Ordinario	NELSON DE JESUS ZAPATA URIBE	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento pone en conocimiento. W	06/12/2022		
05001310500620170033900	Ordinario	LUZ MARINA CASTRO VALLEJO	COLPENSIONES Y OTRO	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme costas y ordena archivo. W	06/12/2022		
05001310500620180042000	Ejecutivo Conexo	LAURA ROSA GONZALEZ MEJIA	COLPENSIONES	Auto declara desiertas excepciones Prospera la excepción de pago propuesta por Colpensiones contra el auto mandamiento de pago librado a favor de la señora Laura Rosa González Mejía, respecto de la suma de \$4.484.973 por concepto de costas procesales. Se declaran infundadas las excepciones de pago, prescripción y compensación, propuestas contra el auto mandamiento de pago. W	06/12/2022		
05001310500620190013700	Ordinario	GLORIA ESTELA ARANGO ALVAREZ	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	Auto que aplaza audiencia Aplaza audiencia: se fija como nueva fecha el día 25 de enero de 2023 a las tres (3) de la tarde. Ordena Citar perito. TR	05/12/2022		
05001310500620190066900	Ejecutivo	MARTA CECILIA MARIN MONTOYA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Primero. Próspera la excepción de pago propuesta por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, contra el auto mandamiento de pago librado a favor de la señora Marta Cecilia Marín Montoya. Segundo. Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente. Recursos. El apoderado manifiesta su conformidad con la decisión; en consecuencia, se declara en firme la decisión emitida. W	06/12/2022		
05001310500620190076400	Ordinario	YORLETH SANTAMARIA SANTAMARIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija nueva fecha para su celebración el día treintaiuno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.). TR	06/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190079800	Ejecutivo Conexo	SERGIO ESTEBAN FUERTES RUIZ	UGPP	Auto termina proceso por pago Declarar infundadas las excepciones de pago, compensación y prescripción propuestas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP-, contra el auto de mandamiento de pago librado a favor del señor Sergio Esteban Fuertes Ruiz. En consecuencia, se continua con la ejecución para el pago forzado de la obligación en los términos indicados en el auto mandamiento de pago y por las costas de esta ejecución. Se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto; como agencias en derecho se fija la suma de quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000). Recursos. El apoderado de la parte ejecutante interpone recurso de reposición contra el valor de las agencias en derecho. El despacho no emite decisión por no ser la oportunidad procesal. W	06/12/2022		
05001310500620210049000	Ordinario	YAQUELINE DEL TRANSITO ROA LEON	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). TR	06/12/2022		
05001310500620210049200	Ordinario	RICARDA PATRICIA GARCIA CARDONA	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Da por notificada la demanda por conducta concluyente - Da indicio grave - Da por contestada la demanda - Fija fecha de audiencia: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). TR	06/12/2022		
05001310500620220003900	Ejecutivo Conexo	MARIA FERNANDA MONTOYA URREA	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Pone conocimiento pago. W	06/12/2022		
05001310500620220010900	Ordinario	LUZ PIEDAD TAMAYO RESTREPO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Empresas Públicas de Medellín E.S.P., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). TR	06/12/2022		
05001310500620220019400	Ordinario	JUAN DE LA CRUZ BERRÍO	GRUPO ARGOS S.A.	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías, Protección SA, y Grupo Argos SA. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (09:00) de la mañana. SSG	06/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620220019600	Ordinario	MARIA DOLLY GIRALDO MONTROYA	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (09:00) de la mañana. SSG	06/12/2022		
05001310500620220019700	Ordinario	ANDRES YOANE HENAO GOMEZ	PREBEL S.A.	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por Prebel S.A. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (09:00) de la mañana. SSG	06/12/2022		
05001310500620220033800	Ejecutivo Conexo	JOSE RAMIRO RUBIANO SOTO	PROTECCION S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega Mandamiento de Pago. TR	06/12/2022		
05001310500620220037700	Ejecutivo	WILLIAM DE JESUS RIVERA VALENCIA	ALEJANDRO ANTONIO ESTRADA HERNANDEZ	Auto rechaza demanda Rechazar por falta de competencia la presente demanda ejecutiva laboral, promovida por William de Jesús Rivera Valencia contra Alejandro Antonio Estrada Hernández, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Remitir el expediente, a través de la oficina de Apoyo Judicial a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales ® dela ciudad de Medellín. W	06/12/2022		
05001310500620220045700	Tutelas	LILIANA FERNANDEZ PARRA	NUEVA EPS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cumplase lo resuelto por el superior. TR	05/12/2022		
05001310500620220053800	Tutelas	GLADIS DE JESUS MARIN SERNA	UARIV	Auto admite tutela Admite tutela - TR	05/12/2022		
05001310500620220054200	Tutelas	MARISOL LOZANO CASTAÑEDA	UARIV	Auto admite tutela Admite Tutela. SSG	06/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY  
SECRETARIO (A)